



ACUERDO CD N° 044 DE 2019 (Septiembre 3 de 2019)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- para la vigencia fiscal de 2019 en la modalidad de traslado.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC - presentó al Consejo Directivo en sesión del 3 de septiembre de 2019, una solicitud de ajuste al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad de traslado, con base en las siguientes consideraciones:

- Que, las acciones de implementación de cocinas eficientes de leña unifamiliares y establecimiento de bosque dendroenergético cuentan con recursos disponibles, puesto que se contrataron los recursos enfocados en proyectos de implementación de sistemas fotovoltaicos unifamiliares, capacitación, seguimiento y formación de habilidades en las comunidades indígenas, para lo cual, se suscribieron los convenios interadministrativos No. 084 y No. 088 de 2019, a través de los cuales se cumplen las metas e indicadores del Resultado 13 - Acciones de promoción y transferencia de tecnologías para la reducción de impactos, implementadas, definidos en el Plan de Acción, del Proyecto 3001 - Conservación de la



biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible

- Que, ante la necesidad de concluir con las obras de adecuación de las sedes, DAR Pacifico Oeste y DAR Suroriente se hace necesario adicionar recursos a los contratos de estas, para la ejecución de obras complementarias para cumplir con las necesidades de las dos sedes en cuestión. Con lo anterior y dado que los recursos quedan disponibles según lo mencionado en el considerando anterior, se realizará traslado de recursos desde el PROGRAMA 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos, en el Proyecto 3001 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible, así: I) al PROGRAMA 6 - Fortalecimiento y desarrollo Institucional, Proyecto 6001 - Fortalecimiento de las capacidades organizacionales para apoyar la gestión misional, en el Resultado 2 - Infraestructura física adquirida, construida y adecuada para la atención de los usuarios, la suma de \$ 274.405.003 en la vigencia 2019 y II) a gastos de funcionamiento, proceso 0530 - Gestión de Recursos Físicos, subproceso - 0913 Administración y Mantenimiento Instalaciones y equipos, actividad 013 - Adecuaciones Locativas de Sedes y oficinas, la suma de \$2.851.107 en la vigencia 2019.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal 2019, según el detalle consignado en el mismo.

Que, en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de traslado, en la vigencia 2019 por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$277.256.110), tal como se detalla a continuación:

PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019 PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

Prog	Cód.	Proyecto / Proceso	Traslado	Programación Plan Financiero					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
3	3001	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	(277.256.110)	Actual	4.247.996.769	22.897.816.081	30.329.314.518	41.366.021.842	98.841.149.210
				Propuesta	4.247.996.769	22.897.816.081	30.329.314.518	41.088.765.732	98.563.893.100



Prog	Cód.	Proyecto / Proceso	Traslado	Programación Plan Financiero					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
6	6001	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales para apoyar la gestión misional	274.405.003	Actual	650.000.000	2.961.058.500	2.380.570.153	5.245.536.680	11.237.165.333
				Propuesta	650.000.000	2.961.058.500	2.380.570.153	5.519.941.683	11.511.570.336
0		Funcionamiento	2.851.107	Actual	69.065.064.138	42.451.747.481	47.295.856.661	54.303.343.821	213.116.012.101
				Propuesta	69.065.064.138	42.451.747.481	47.295.856.661	54.306.194.928	213.118.863.208

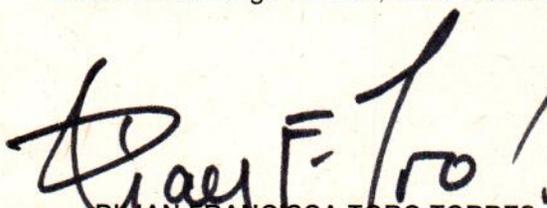
ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de atender la modificación aprobada en los artículos anteriores, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las siguientes fuentes de financiación:

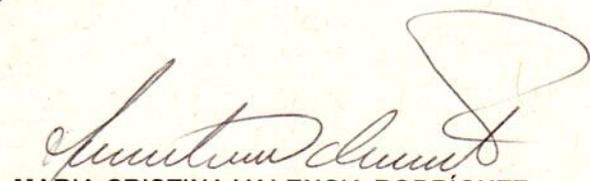
Proyecto /Proceso	Fuente	Vigencia 2019
3001	1043 – Sobretasa Ambiental	-273.960.249
	1251 - Excedentes Financieros - Rendimientos Financieros	-3.295.861
6001	1043 – Sobretasa Ambiental	273.960.249
	1251 - Excedentes Financieros - Rendimientos Financieros	444.754
Funcionamiento	1251 - Excedentes Financieros - Rendimientos Financieros	2.851.107

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 3 días del mes de Septiembre de 2019.


LILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente


MARIA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ
Secretaria

